



FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Departamento de Administración y Finanzas	5	43
2	Departamento de Planificación	5	18
3	División de Construcciones	8	8
4	División de Proyectos	6	21
5	Región de Antofagasta	8	11
6	Región de Arica y Parinacota	8	7
7	Región Atacama	7	5
8	Región de Aysén	7	15
9	Región de Coquimbo	8	12
10	Región de Los Lagos	9	36
11	Región de Los Rios	8	19
12	Región de Magallanes	7	10
13	Región de Tarapaca	7	8
14	Región de Valparaiso y O'Higgins	8	20
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	8	40
TOTAL		109	273**

TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	272*
--------------------------------	-------------

Nota:

La Dotación efectiva () corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicios al 31 de Septiembre 2017, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo (**), corresponde a la definida en el Anexo 1 que define los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo.*

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	$((89\%*0,25)+(89\%*0,3)+(89\%*0,25)+(89\%*0,1)+(89\%*0,1))$	100%	89%	30%	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	2741	2885	95%	40%	El alcance del indicador será a nivel nacional. El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	282	563	50%	10%	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t}) * 100$	%	11	14	75%	10%	La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contenpladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Administración y Finanzas	Declaracion de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	(Nº funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaracion en plazos legales /(Nº total de funcionarios obligados a a declarar patrimonio e intereses)*100	%	90	100	90%	10%	<p>1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N°2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante.</p> <p>2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio.</p> <p>3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Planificación	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es 50% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 60% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Departamento de Planificación	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	30%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Planificación	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}/N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	282	601	50%	30%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Planificación	PMO	$(\text{Ámbito 1} + \text{ámbito 2} + \text{ámbito 3})$ Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%]	%	0,85	1	85%	20%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Planificación	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	4	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Construcciones	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
División de Construcciones	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad)*100	%	60	66	91%	10%	Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011). Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28 .Pirehuelco; 29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez. Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catastrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.
División de Construcciones	Plan de Conservación	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	%	7	21	48%	10%	Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.
División de Construcciones	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	282	601	50%	20%	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
División de Construcciones	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	85%	10%	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos; 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	7	16	40%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
División de Construcciones	Fiscalización Proyectos Privados	$(N^{\circ} \text{ de Proyectos de infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP en el año t} / N^{\circ} \text{ total de proyectos de infraestructura Portuaria desarrollado por privados en el año t}) * 100$	%	19	23	80%	20%	<p>Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo a la ley, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que iniciaron antes del 31 de Julio del año t. El mandante o responsable del Proyecto debe notificar a la DOP del inicio de la obra.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras sólo en los contrato que tengan a lo menos un 40% de avance en cuanto al plazo total de la obra de lo contrario no se podrá realizar la fiscalización.</p>
División de Construcciones	Gestión de Activos	$\sum \text{ Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad} * \text{ponderador asignado al año t.}$	%	0,5	1	50%	10%	<p>El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional.</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Proyectos	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	80%	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	9	22	40%	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100	%	59	63	94%	10%	BASE DE MEDICION: -Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Laillec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futroneo; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 58 primeros diseños de este listado que corresponde a 58/63=89%. - Faltan 5 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2017.
División de Proyectos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	282	601	50%	10%	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
División de Proyectos	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	85%	25%	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	104	112	92%	25%	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017
						TOTAL	100%	
Región de Antofagasta	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1		10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$</p> <p>Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es 50% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 60% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 73%</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Ítem 01) o proyecto (Ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Antofagasta	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	80	100	80%	15%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	15%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	7	40%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Antofagasta	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	76	152	50%	15%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Antofagasta	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	19	26%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>-Plan de Antofagasta contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Antofagasta: 1.Playa Trocadero , 2. Balneario Juan Lopéz , 3.Playa paraíso-El Cuadro, 4. Playa Artificial Caleta de Pescadores La Chimba (OT), 5. Los Pinares-Trocadero, 6.Muelle Salitrero Melbourne Clark Zetapa, 7.Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cobadonga, 10. Sector Piedra El Camello, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guanaye, 13. Punta Rieles, 14. Sector Balneario Taltal, 15. Muelle de Piedra- Tierra del Moro, 16. Playa Artificial Taltal, 17. Playa Cifuncho, 18. Papos, 19. Muelle Histórico de Taltal</p> <p>Base total a medir 19 Diseños.</p>
Región de Antofagasta	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100)	%	7	10	70%	15%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Antofagasta	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	2,56	3,2	80%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Arica y Parinacota	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	11%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Arica y Parinacota	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	11%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Validad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Arica y Parinacota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	11%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	3	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Arica y Parinacota	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	18	36	50%	11%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Arica y Parinacota	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100	%	7	10	70%	11%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Arica y Parinacota	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	7	71%	11%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>-Plan de Arica contempla intervención en 7 proyectos / localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero interpretativo Cuevas de Anzota, 2. Playa Brava, 3. Ex isla Alacrán, 4. Arenillas Negras, 5. Playa Corazones, 6. Chinchorro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.</p> <p>Base total a medir 7 Diseños.</p>
Región de Arica y Parinacota	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	1,92	2,4	80%	31%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
TOTAL							110%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Atacama	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Atacama	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	20%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	5	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Atacama	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100	%	7	10	70%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Atacama	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	129	258	50%	15%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Atacama	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	2,88	3,6	80%	15%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Coquimbo	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre que ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $c/d*0,60 + e/f*0,15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Coquimbo	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	20%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.
Región de Coquimbo	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}/N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	112	223	50%	10%	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Coquimbo	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t / N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	4	16	25%	10%	BASE DE MEDICION: -Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huentelauquen, 2. Apollillado, 3. Puerto Oscuro, 4. La Herradura, 5. El Totoral, 6. Talca, 7. Talcacura, 8. Río Limari, 9. Talquilla, 10. Sierra, 11. Maitencilla, 12. Puerto Manso, 13. Cascabeles, 14. Totoralillo Sur, 15. Tororalilli Norte, 16.El Sauce. Base total a medir 16 Diseños.
Región de Coquimbo	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100)	%	7	10	70%	20%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Coquimbo	As- Built	$((A)*80\%+(B)*20\%)*100$	%	4,64	5,8	80%	20%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017. B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Aysén	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	15%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Aysén	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	15%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	15%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	3	33%	15%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Aysén	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	114	227	50%	15%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Aysén	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100	%	7	10	70%	15%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Aysén	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	9,44	11,8	80%	10%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Lagos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Los Lagos	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	6	13	40%	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Lagos	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t})/N^{\circ} \text{ Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral}) * 100$	%	44	48	90%	20%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chauilinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén.</p> <p>Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011), debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catastrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p>
Región de Los Lagos	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido } / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	422	843	50%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Los Lagos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	$(\text{Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t} / N^{\circ} \text{ total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional}) * 100$	%	15	39	38%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan de Chiloé contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Velez, 2. Achao, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten 6. Mechuque, 7. Quenac, 8. Quillen II, 9. Dalcahue, 10. Queilen, 11. Playa Arena Gruesa, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Huillincó, 15. Puqueldón, 16. Quicaví, 17. San Juan, 18. Villa Quinchao, 19. Ichuac.</p> <p>- El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto Varas, 2. Playa Urbana Pto Varas, 3. Playa Venado de Pto Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Llanquihue), 7. Sector Iansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto Octay, 12. Localidad de Cascadas.</p> <p>- El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran sólo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pesquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón,</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3. Cofalmo, 4. Las Juntas, 5. La Barra</p> <p>Base total a medir 39 Diseños.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Lagos	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100)	%	7	10	70%	10%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Los Lagos	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	19,04	23,8	80%	10%	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017. B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Rios	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Los Rios	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Los Rios	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	20%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	5	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Los Ríos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	170	340	50%	10%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Los Ríos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	8	28	29%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Balneario Municipal de Río Bueno, 2. Balneario Cocule, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4. Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Llanacura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética vía navegación Trumao- balnearios, 9. Señalética vía de navegación Trumao- La Barra.</p> <p>- El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 19 proyectos / localidades 19 de la Región de Los Ríos : 1. Costanera Valdivia, 2. Costanera Cultural, 3. Costanera Collico, 4. Iasa Animas, 5. Los Molinos, 6. El Piojo, 7. Parque Náutico Deportivo, 8. Borde Lacustre Río Futa, 9. Costanera Panguipulli, 10. Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Coñaripe, 12. Borde lacustre Pocura, 13. Borde Lacustre Lago Riñihue, 14. Costanera Lago Ranco, 15. Costanera Futrono, 16. Borde Lacustre Mantilhue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Ranco), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Ranco).</p> <p>Base total a medir 28 Diseños.</p>
Región de Los Ríos	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100	%	7	10	70%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Los Ríos	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	8	10	80%	20%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Magallanes	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	20%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Magallanes	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	9	40%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	70	139	50%	30%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Magallanes	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100)	%	7	10	70%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Magallanes	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	3,36	4,2	80%	10%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Tarapaca	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	15%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre que ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $c/d*0,60 + e/f*0,15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Tarapaca	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	15%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Tarapaca	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.
Región de Tarapaca	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}/N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	40	79	50%	20%	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Tarapaca	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100)	%	7	10	70%	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicardor a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Tarapaca	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	4,16	5,2	80%	15%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Valparaíso y O'Higgins	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Valparaíso y O'Higgins	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Validad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región de Valparaíso y O'Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	9	40%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	213	426	50%	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	3	9	33%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan O'Higgins contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins: 1. Sector La Boca de Rapel, 2. Sector Matanza - Puntilla - Caletilla 3. Playa Infiernillo, 4. Borde Costero Punta Lobos, 5. Playa Puertecillo, 6. Bucalemu segunda Etapa, 7. Infraestructura Portuaria lacustre en Lago Rapel, 8. Laguna Cahuil, 9. Pichilemu etapa 1.</p> <p>Base total a medir 9 Diseños.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100	%	7	10	70%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	9,12	11,4	80%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	0,84	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 60% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	80	100	80%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2017. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2017 - PRIMERA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 517 DE 31 DE MARZO 2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	7	16	40%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	621	1242	50%	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	11	26	42%	15%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marítimo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelluhue, 11. Caleta Maguelines, 12. Playa Monolito</p> <p>El Plan BioBio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BioBio: 1. Buchupureo, 2. desembocadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides, 5. Ribera Coliumo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichiuto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Marina Publica, 10. Boca Norte Biobio, 11. Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar.</p> <p>Base total a medir 26 Diseños.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	PAC	(N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t)*100	%	7	10	70%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	18,88	23,6	80%	15%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS.

SANTIAGO, 31 MAR. 2017



VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; el Decreto N° 787 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N° 983 de 2003; la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta DOP N° 2015 del 29 de Noviembre de 2016 aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 de la Dirección de Obras Portuarias,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Exenta DOP N°2015 del 29 de Noviembre de 2016 aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, en cuya cláusula 4 se estipula que las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Que, de conformidad al artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Obras Portuarias, debido a la necesidad de detallar cada una de las metas definidas, y ajustar las ponderaciones en los equipos que no miden el indicador de "Cumplimiento de las Licitaciones". Además debido a diversas causas externas, no es posible mantener algunas de las metas previamente establecidas, las que se señalan en el siguiente Convenio Modificatorio. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.

Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 y aprobado por la Resolución Exenta DOP N°2015 del 29 de Noviembre de 2016.

RESUELVO (EXENTO) N° 0517,

- 1.- APRUÉBESE** la Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2017, de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Obras Portuarias (S), Sr. Eduardo Mesina Azocar, cuyo texto se transcribe a continuación:



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO DIRECCIÓN DE
OBRAS PORTUARIAS
AÑO 2017**

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, a 29 de marzo de 2017, el Ministro de Obras Públicas y el Director de Obras Portuarias (S), vienen en celebrar la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 25 de Noviembre 2016 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y aprobado por Resolución Exenta DOP N°2015 de 29 de Noviembre de 2016.

Es necesario modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Obras Portuarias, debido a la necesidad de detallar cada una de las metas definidas, y ajustar las ponderaciones en los equipos que no miden el indicador de "Cumplimiento de las Licitaciones". Además debido a diversas causas externas, no es posible mantener algunas de las metas previamente establecidas, las que se señalan a continuación:

1. Modifícase la Cláusula N° 3 "De las metas de gestión" del modo que a continuación se indica:

Donde dice:

- 3.1 Las 109 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, se establecen en el Anexo II: "Metas e Indicadores de Gestión año 2017", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

Debe decir:

- 3.1 Las 107 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, se establecen en el Anexo II: "Metas e Indicadores de Gestión año 2017", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

2. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Portuarias del año 2017 :

1. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos regionales	
Nombre corto indicador	Cumplimiento de las Licitaciones	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	Por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 3 y 5 licitaciones programadas: la meta es 33% Mayor a 5 licitaciones programadas: la meta es 40%
Medios de Verificación	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de

	<p>programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.</p> <p>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.</p> <p>3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.</p> <p>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.</p>	<p>trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación.</p> <p>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.</p> <p>3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación.</p> <p>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.</p>
<p>Notas y Supuestos</p>	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, 	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.

	<p>quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	<p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
<p>Justificación de la Modificación: Se solicita modificar este indicador ya que fue necesario precisar transversalmente, con la finalidad de homologar las exigencias hacia todos los Servicios, así como para facilitar la revisión final del área de Auditoría Ministerial.</p>		

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/> modificación de indicador	
	<input type="checkbox"/> eliminación de indicador	
	<input type="checkbox"/> Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	Por definir	95%
Formula de Calculo	(Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ Nº total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	(Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/Nº total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100
Notas y Supuestos	<p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago</p> <p>3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p>	<p>El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago</p> <p>3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de</p>

	<p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
--	--	---

Justificación de la Modificación:
 Se solicita modificar este indicador ya que fue necesario precisar transversalmente, con la finalidad de homologar las exigencias hacia todos los Servicios, así como para facilitar la revisión final del área de Auditoría Ministerial.

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	Por definir	50%
Frecuencia de medición	Trimestral	Mensual
Notas y Supuestos	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p>	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más</p>

	<p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
--	---	---

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar este indicador ya que fue necesario precisar transversalmente, con la finalidad de homologar las exigencias hacia todos los Servicios, así como para facilitar la revisión final del área de Auditoría Ministerial.

NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos regionales	
Nombre corto indicador	Contratistas y Consultores calificados	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	Por definir	80%
Medio de Verificación	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el período en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el período en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores.
Notas y Supuestos	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos de Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o</p>	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto

	superior a 95%.	nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar este indicador ya que fue necesario precisar transversalmente, con la finalidad de homologar las exigencias hacia todos los Servicios, así como para facilitar la revisión final del área de Auditoría Ministerial.		

NÚMERO DE SOLICITUD	5	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos regionales	
Nombre corto indicador	As- Built	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	<p>1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos Finales en papel, y/o • Digitalización Color de estos Planos, y/o • Archivos digitales en formato CAD. <p>2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados). <p>3- Planillas de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018.</p> <p>4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.</p>	<p>1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos Finales en papel, y/o • Digitalización Color de estos Planos, y/o • Archivos digitales en formato CAD. <p>2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built). <p>3- Planillas de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018.</p> <p>4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.</p>
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar este indicador en el punto 2, cabe señalar que esta modificación no altera el objetivo ni la meta del indicador.		

NÚMERO DE SOLICITUD	6	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Construcciones	

Nombre corto indicador	Gestión de Activos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	Por definir	50%
Justificación de la Modificación: Se define la meta según programa de trabajo acordado con la Directora Nacional en Diciembre 2016.		

NÚMERO DE SOLCITUD	7	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Construcciones	
Nombre corto indicador	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	90%	91%
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la meta de manera de precisar la aproximación decimal.		

NÚMERO DE SOLCITUD	8	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Proyectos, División de Construcciones, División de Proyectos	
Nombre corto indicador	PMO	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	1. Programa de trabajo acordado entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.	1. Acta de acuerdo entre la PMO - DOP y la Directora Nacional de Obras Portuarias. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar el medio de verificación ajustándose al estándar de la Oficina de Proyectos de la Dirección. Cabe señalar que esta modificación no altera el objetivo ni la meta del indicador.		

NÚMERO DE SOLCITUD	9	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	1. Doce Informes mensuales de Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido al 7 día hábil del mes siguiente al de cierre por Jefatura Dpto . Adm. y Finanzas. (Enero a Dic.). 2. Un informe anual que contenga los funcionarios que debieron Declarar Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al decimo día hábil de enero 2018. Será responsabilidad de la Jefatura del DAF elaborarlo.	1. 8 Informes Mensuales y 1 informe consolidado incluyendo los meses de enero a marzo de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido al 7 día hábil del mes siguiente al de cierre por Jefatura Dpto . Adm. y Finanzas. 2. Un informe anual que contenga los funcionarios que debieron Declarar Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al decimo día hábil de enero 2018. Será responsabilidad de la Jefatura del DAF elaborarlo.
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Cabe señalar que esta modificación no altera el objetivo ni la meta del indicador.		

NÚMERO DE SOLICITUD	10	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Región de Coquimbo	
Nombre corto indicador	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	31%	25%
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la meta de este indicador ya que, existe un importante retraso en el otorgamiento del financiamiento de los profesionales que desarrollarán los diseños de los proyectos, siendo esto una causa externa. Corresponden a diseños de financiamiento extrasectorial.		

NÚMERO DE SOLICITUD	11	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Región de Valparaíso y O'Higgins	
Nombre corto indicador	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	44%	33%
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la meta de este indicador ya que existe un cambio en la estrategia para desarrollar los diseños de los proyectos comprometidos, lo que implica una reprogramación en los inicios de las obras programadas, estando esto asociado al trabajo con entes externos como Universidades.		

NÚMERO DE SOLICITUD	12	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Región de Los Lagos	
Nombre corto indicador	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
META 2017	49%	38%
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la meta de este indicador debido a causa externa no prevista en los proyectos de la Provincia de Chiloé, donde el Consejo de Monumento Nacionales ha solicitado evaluar todos los diseños, no logrando avanzar según lo programado, específicamente en muchos casos se han paralizado el avance del diseño a espera de pronunciamiento del CMN.		

NÚMERO DE SOLICITUD	13	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Construcciones	
Nombre corto indicador	Fiscalización Proyectos Privados	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	<p>Notificación o comunicación del mandante o responsable del proyecto comunicando inicio de obras.</p> <p>Base de datos División Proyectos con Diseño de Ingeniería Proyectos privados aprobados por la DOP en el año t.</p> <p>Oficio con documento que formaliza y comunica resultados fiscalización al privado año t.</p>	<p>1. Base de datos División Proyectos con Diseño de Ingeniería Proyectos privados aprobados por la DOP en el año t.</p> <p>2. Listado de Obras iniciadas, enviado por correo a la Directora Nacional los primeros 10 días hábiles de Julio y Octubre.</p> <p>3. Oficio con documento que formaliza y comunica resultados fiscalización al privado año t.</p>

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación, y el universo a medir.

2. Eliminación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	14	
Tipo de solicitud (marcar con una X)		modificación de indicador
	X	eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPOS DE TRABAJO	Región de Coquimbo y Tarapacá	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Licitaciones	
Justificación de la eliminación:		
Se solicita eliminar el indicador de Cumplimiento Licitaciones según lo establecido en las meta transversal, debido a que tiene menos de 3 licitaciones programadas en el periodo a evaluar.		

2.- El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2017" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3.- Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DOP N° 2015 de 29 de Noviembre de 2016, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el/la Directora/a Nacional de Obras Portuarias.

4.- Los ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Protuarias del año 2017 se formalizarán a través de la Resolución respectiva del Servicio.

Para constancia firman:

 Director (S) Nacional de Obras
 Portuarias

 Ministro de Obras Públicas

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2017
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2017"

Código	Número de Actividad	Objetivo de la actividad	Indicador	Unidad de Medida	Fórmula de Cálculo	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta
1	Departamento de Administración y Finanzas	Disponer e implementar políticas planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MCP.	Avance implementación Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación definido en el programa de trabajo año 1.	IC(1 + 02* 0n) Donde IC: Porcentaje de avance porcentaje en las 0n orientaciones	%	80%	(60%*0,25)+(80%*0,3)+(80%*0,1)	17%	41%	50%	30%	Trimestral a partir del mes de Junio	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefes de Departamento	1. El avance de la gestión de personas involucrada se evalúa mes a mes. 2. El avance de la gestión de personas involucrada se evalúa mes a mes. 3. El avance de la gestión de personas involucrada se evalúa mes a mes. 4. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 5. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 6. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 7. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 8. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 9. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 10. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 11. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 12. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 13. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 14. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 15. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 16. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 17. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 18. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 19. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 20. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 21. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 22. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 23. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 24. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 25. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 26. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 27. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 28. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 29. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 30. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 31. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 32. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 33. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 34. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 35. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 36. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 37. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 38. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 39. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 40. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 41. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 42. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 43. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 44. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 45. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 46. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 47. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 48. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 49. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 50. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 51. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 52. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 53. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 54. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 55. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 56. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 57. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 58. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 59. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 60. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 61. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 62. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 63. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 64. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 65. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 66. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 67. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 68. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 69. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 70. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 71. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 72. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 73. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 74. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 75. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 76. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 77. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 78. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 79. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 80. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 81. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 82. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 83. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 84. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 85. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 86. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 87. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 88. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 89. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 90. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 91. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 92. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 93. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 94. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 95. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 96. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 97. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 98. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 99. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017. 100. La Admisión de personal en el Programa de Trabajo para el año 2017.	TRANSVERSAL				
1	Departamento de Administración y Finanzas	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días hábiles	N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días hábiles	%	92%	2.741	2.665	91%	95%	95%	40%	Un informe de carácter anual de la DCJF al final del periodo	Manual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefes de Departamento	El avance del indicador será a nivel nacional. El pago se mide en días corridos, desde el ingreso del documento situado en el MEF hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Comptabilidad de la DCJF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 6 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MEF, la respectiva como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Comptabilidad de la DCJF. 2. Únicamente de conformidad a pago. 3. Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contrataciones y prestaciones con fecha de ingreso al MEF antes del día 10/10/2017 al 30/11/2017. 4. De acuerdo a la medición los documentos a pago de contrataciones y prestaciones con fecha de ingreso al MEF antes del día 10/10/2017 al 30/11/2017. 5. (Formulario de retención FARI, 1) (Folio de Comprobación), 12 (Folio de Remuneraciones), 15 (Resolución FARI), 16 (Resolución), 20 (Decreto), 20 (Memorandum), 31 (Circular), 32 (Planilla de Clases), 42 (Actas de sesiones), 44 (Boletines), 45 (Planes de trabajo), 46 (Boletines), 50 (Boletines), Honorarios, 51 (Boletines), 52 (Boletines), 53 (Boletines), 54 (Boletines), 55 (Boletines), 56 (Boletines), 57 (Boletines), 58 (Boletines), 59 (Boletines), 60 (Boletines), 61 (Boletines), 62 (Boletines), 63 (Boletines), 64 (Boletines), 65 (Boletines), 66 (Boletines), 67 (Boletines), 68 (Boletines), 69 (Boletines), 70 (Boletines), 71 (Boletines), 72 (Boletines), 73 (Boletines), 74 (Boletines), 75 (Boletines), 76 (Boletines), 77 (Boletines), 78 (Boletines), 79 (Boletines), 80 (Boletines), 81 (Boletines), 82 (Boletines), 83 (Boletines), 84 (Boletines), 85 (Boletines), 86 (Boletines), 87 (Boletines), 88 (Boletines), 89 (Boletines), 90 (Boletines), 91 (Boletines), 92 (Boletines), 93 (Boletines), 94 (Boletines), 95 (Boletines), 96 (Boletines), 97 (Boletines), 98 (Boletines), 99 (Boletines), 100 (Boletines). CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio no cumpla. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño (CD) de los Servicios de los organismos, en forma voluntaria, anteriormente. 8. METAS DE INGRESO: Se refiere a las metas. 9. Para el año 2017 se considerarán los valores por comisiones que incluyan a partir del 01 de febrero de 2017 hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 10. El indicador se establece solo para valores individuales pagados con presupuesto sectorial (D, 21) a nivel central y regional. 11. Se excluyen los comisos que corresponden a una modificación de tipo anterior. 12. El Servicio podrá definir la forma de monitorizar el indicador en uno o más equipos de trabajo con un 60% de avance a nivel nacional. Para la OGA en los equipos de trabajo se medirá por avance que varían entre 60%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% de grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las emergencias situaciones de emergencia, excepciones, comisos de autoridades con acciones, comisos, etc. En ningún caso la tolerancia definida en el punto anterior deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño (CD) de los Servicios de los organismos, en forma voluntaria, anteriormente.	TRANSVERSAL		
1	Departamento de Administración y Finanzas	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de vaticos	Porcentaje de vaticos enviados en nominas a más tardar un día hábil antes del inicio del comiso	N° de vaticos individuales generados en nominas a más tardar un día hábil antes del inicio del comiso	%	45%	282	563	10%	50%	50%	10%	Reporte Anual de vaticos obtenido desde SICCF y enviados por DCJF a los Servicios	Manual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefes de Departamento	El indicador se establece solo para vaticos individuales pagados con presupuesto sectorial (D, 21) a nivel central y regional. Se excluyen los comisos que corresponden a una modificación de tipo anterior. 1. El Servicio podrá definir la forma de monitorizar el indicador en uno o más equipos de trabajo con un 60% de avance a nivel nacional. Para la OGA en los equipos de trabajo se medirá por avance que varían entre 60%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% de grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las emergencias situaciones de emergencia, excepciones, comisos de autoridades con acciones, comisos, etc. En ningún caso la tolerancia definida en el punto anterior deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño (CD) de los Servicios de los organismos, en forma voluntaria, anteriormente.	TRANSVERSAL		
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir en los procesos que fortalecen la transparencia de la gestión	Auditorías Institucionales Planificadas	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditorías Institucionales en el año 1	N° de auditorías institucionales realizadas en el año 1. N° total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año 1 (N° 10)	%	75%	11	14	45%	60%	75%	10%	1. Plan Anual de Auditoría año 1, aprobado por Dirección Nacional. 2. Priorización de Auditorías Institucionales	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefes de Departamento	La meta aplica a las Auditorías Institucionales definidas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Dirección Nacional en Diciembre año 1. Los Documentos conclusiones de auditorías institucionales contempladas en el Plan Anual, serán emitidos al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.	INTERNO		
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente mediante el control preventivo para que las declaraciones de intereses y patrimonio se realicen en los plazos legales	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en plazos legales	Porcentaje de declaraciones de intereses y patrimonio realizadas en plazos legales	N° funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales. (N° total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses)	%	-	50	100	50%	90%	90%	10%	1. 8 Informes Mensuales y 1 informe consolidado incluyendo los meses de enero a marzo de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido al 7 día hábil del mes siguiente al de cierre por Jefe de Depto. Admin. y Finanzas 2. Un informe anual que contenga los funcionarios que declararon Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al décimo día hábil de enero 2018. Será responsabilidad de la Jefe de DAF elaborarlo.	Manual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefes de Departamento	El indicador se establece para los funcionarios obligados a declarar su patrimonio e intereses y patrimonio de acuerdo a la Ley N° 27589 SEACRIFICACIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, su Reglamento, aprobado por Decreto N° 27 Fecha Publicación: 02-06-2010 Fecha Promulgación: 05-04-2010 del Ministro Secretario General de la Presidencia. Además se deberá incluir en el universo de medición aquellos funcionarios que la Dirección, considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La norma de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante. 2. El Subjefe RINTE deberá informar al Jefe de DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrencia un hecho relevante (por ejemplo: asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligación para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios e honorarios actualizar anualmente, dentro del mes de marzo de cada año a declaración de intereses y patrimonio.	INTERNO		
											TOTAL				100%									

Nº de Proyecto	Subproyecto	Objetivos y descripción de actividades	Indicador de cumplimiento	Meta a mediano plazo	Meta a corto plazo	PROMEDIOS PERÍODOS DE EJECUCIÓN 2017	PROMEDIOS PERÍODOS DE EJECUCIÓN 2017	PROMEDIOS PERÍODOS DE EJECUCIÓN 2017	UNIDAD RESPONSABLE	Frecuencia de medición	Eficiencia	Asesoría de control	Avance	Tipo de medición	Resolución de	CONTRIBUCIÓN META											
4	División de Proyectos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratas y Consultoras, transparente con información contable y oportuna.	Contratas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro. N° Total de Contratos terminados en el periodo definido*100	N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro. N° Total de contratos terminados en el periodo definido*100	70%	80	100	80%	80%	80%	20%	Letrado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratas y Consultoras	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefatura División	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2016 al 30/06/17 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Título XVI RCTCP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo 4. Se empezará como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. De acuerdo a los inspectores proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento; igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitorizando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CCO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL						
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 15 días como desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 31 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 17*100	30%	0	22	30%	40%	40%	10%	1. Planilla de programación del sustituto 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones. Para el caso de APR, se incluye la planilla de unificación, a más tardar el 31 de agosto, y el documento que acredite su unificación. 2. Informe enviado por el SAJI con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del sustituto 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones. La fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefatura División	1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de diciembre del año, por lo que se deberá que en este caso el plazo máximo será menor a 31 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como programadas en el plazo. Año: enero a diciembre 2017 El indicador se mide cuando se hacen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son exigentes; no deben tener los mismos contratos. Evaluaciones: se podrá incluir licitaciones de último de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones anuales. 2. Una licitación se divida en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará en la fecha de licitación real para díadas. Solo se considerará licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de planeación fiscal. 2. Los descuentos demoren en liberación más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación después del término de la etapa anterior, sea no concluida oportunamente. 5. La licitación dependa de reuniones o tramites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique las razones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, si que están razones técnicas justificadas, dentro a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, deplanear y aprobar o no la ejecución de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultoras de Obras: Facilitadoras Técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento; igual o superior a 90% (ponderadas) a nivel nacional	TRANSVERSAL						
4	División de Proyectos	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas arcaicas y generando espacios públicos costeros.	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	Porcentaje acumulado de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1 respecto del total de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año N° total de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral)*100	94%	60	83	94%	94%	94%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría a Oficio del jefe de División de Proyectos al Director Nacional aprobando el Diseño. Si son Diseños menores, el jefe de la División proyectos, deberá enviar al Oficio indicando la aprobación de este al Director de Obras Portuarias	Anual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefatura División	BASE DE MEDICIÓN -Plan Chile contempla retención en 36 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cuica Canal de Chacao-Pargua, Punta Coronel y Chacao. 2. Chacao. 3. Castro (termina pontón), 4. Alerce, 5. Choncho, 6. Chulcho, Huachi, 7. Matucos, 8. Buzachucos, 9. Los Pinos, 10. Lin. Lin, 9. Aloy, 10. Tanco, 11. Sector La Capilla, 12. San Juan, 12. Auyán, 13. Tenares, 14. Chualin, 15. Nasahua, 16. Corral, 17. Tualcán, 18. Sector Lagoaguay, 19. Chaulen, 19. El Pease, 20. Coyueme, 21. Yague, 22. Quicav, 23. Daccanau, 24. Sector Capilla Arriaga Juanes, 25. Chou, 26. Palpa, 27. Puchico, 28. Sector Puerto Ute, 29. Isla Lafan, 29. Quellón, 30. Calafuco, 30. Isla Juanes, Sector Los Angostos, 31. Castro (zona pesquera), 32. Sector Punta Norte, 33. Isla Lafan, 33. Punta Pajar, 34. Guelata, 34. Sector Ostrucutua, 35. Isla Arenas. -Plan de Conectividad Austral contempla retención en 28 localidades: 1. Machi, 2. Lago Tagua Tagua sector Mastodonte, 3. Lago Tagua Tagua sector El Canal, 4. Pichanco, 5. Laperu, 6. Forno Largo, 7. Calera González, 8. La Arena, 9. Puerco, 10. Maulin, 11. La Pasada, 12. Calbuco, 13. Chaitán, 14. Yungay, 15. Puerto Aguirre, 16. Melinka, 17. Puerto Torres, 18. Puerto Eden, 19. Puerto Navarro, 20. Barra Catalina, 21. Barra Chilota, 22. Punta Delgada, 23. Barra Aza, 24. Puerto Williams, 25. Fuzone, 26. Hualde, 27. Puerto Fuy, 28. Pehuenuco. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 58 primeros diseños de ese listado que corresponde a 68(63+9%). - Falta 5 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2017.	INTERNO						
4	División de Proyectos	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables.	Generación oportuna de nomina de váticos	Porcentaje de váticos emitidos en nomina a más tardar un día antes del inicio del cometido	N° de váticos individuales generados en nomina a más tardar un día habiéndose iniciado el cometido N° total de váticos pagados en el periodo*100	45%	282	501	50%	50%	50%	10%	Reporte Anual de váticos obtenido desde SICOF y enviados por DGVF a los Servicios	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefatura División	1. Indicador de cumplimiento a nivel nacional. 1. Para el año 2017, se considerarán los váticos por comités que inician a contar del 01 de febrero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para váticos individuales, pagados con presupuesto regional (SI, 211a nivel central y regional). 3. Se excluyen los comités que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de recomponer el indicador en el caso que se produzca un cambio con la finalidad de reflejar el avance a nivel nacional. Para la DCA en los equipos de trabajo se mide por centros que oscilan entre 90% y 100% en base al nivel de cumplimiento del año. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional; igual o superior a 90%; (ponderadas) del grupo de tolerancia del 90% restante, con suma total de evaluaciones situaciones de emergencia, reacciones, cometidos de autoridades con acciones, conductas, etc. En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nomina de váticos, disminuye luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CCO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL						
4	División de Proyectos	Avanzar en el fortalecimiento de las PUC, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PUC	Porcentaje de actividades implementadas por la PUC de Servicio	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = 10% (30%) ámbito 2 = 20% (30%) ámbito 3 = 10% (10%)	80%	0,66	1	45%	66%	66%	35%	1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcción y Departamento de Planeación enviado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias. 2. Informe de avance (inicio-espionamiento) y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefatura División	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PUC DGP y la Dirección Nacional al 31/01/17, formados parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán generadas por cada Servicio Ejecutor debiendo sumarse cada ámbito establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Sesión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar reflejado en el Acta de Acuerdo	INTERNO						
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia	Revisión Prev Externos	Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Proyectos	N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses. N° Total de Proyectos Privados recibidos*100	90%	164	172	92%	92%	92%	25%	Carta Ingreso Solicitudes Privado Oficio Respuesta del Jefe División de Proyectos o Jefe Departamento de Ingeniería / Director Regional Certificado Oficia de partes que acredite recepción de documentos informados	Trimestral	Eficiencia	Cinco	Ascendente	GRADUAL	Jefatura División	Este indicador se considerará para los próximos ingresos desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017	INTERNO						
División de Proyectos																TOTAL	100%										

Nº Ejecutor	Sistema Operativo	Objetivo del ítem de seguimiento	Medio de registro	Medio de validación	Fórmula de cálculo	UNIDAD	WTA 2016	Objetivo 2017	Objetivo 2018	PROYECCIÓN (2016-2017)	PROYECCIÓN ADITIVAMENTE 2017	META 2017	Ponderación	Responsabilidad	Indicador	Frecuencia	Carácter	Modalidad	Nivel de cumplimiento	Responsable	Área de responsabilidad	Observaciones
5	Región de Antofagasta	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de váticos	Porcentaje de váticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del comenio. N. Total de váticos pagados en el periodo*100	N. de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comenio. N. Total de váticos pagados en el periodo*100	%	25%	76	152	50%	50%	50%	15%	Reporte Anual de váticos obtenido desde SICCF y enviados por DCyF a los Servicios	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	TRANSVERSAL	1. El puntaje del indicador será a nivel nacional: 1. Para el año 2017 se consideraran los váticos por comendio que cubren a partir del 01 de febrero de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo 2. El indicador se establece solo para váticos individuales pagados con presupuesto sectorial (E, 2) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comendos que correspondan a una modificación de otro anterior 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA en los períodos de trabajo se medirá por tiempos que varían entre 60%, 20% y 10% en base al nivel de cumplimiento de: a) 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% el grado de tolerancia del 50% restará, con sujeción a todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comendos de autorización con asertores, conductores, etc.). En ningún caso la tolerancia definida en el punto anterior deberá superar los 5 días. CONDICIONES DE RENOVES: Si la gestión oportuna de nómina de váticos disminuye luego de su egreso deberá reincorporarse como indicador en los Comendos de Ejecución de Trabajos.
5	Región de Antofagasta	Contribuir al desarrollo social de recreación y turismo a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero rural y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de infraestructura territorial	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el APT respecto al total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	Número total acumulado de Diseños terminados de los planes territoriales de infraestructura Regional en el año y N. total de proyectos considerados en los planes territoriales de infraestructura Regional*100	%	-	5	19	18%	18%	20%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consulta u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños ítemos, el Jefe de la División de Proyectos, deberá emitir un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Construcción el medio de validación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	INTERNO	BASE DE MEDICIÓN Plan de Antofagasta contempla mención en 19 proyectos: localidades de la Región de Antofagasta: 1. Playa Tocopelo, 2. Salmarco Juan López, 3. Playa Paranael Cuadri, 4. Playa Arica/Cabeza de Pezónes, La Chimera (C), 5. Los Pinillos-Tricócher, 6. Muelle Saltero Melbourne Clark, 7. Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cochrane, 10. Sector Playa El Canalillo, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guayaque, 13. Punta Riales, 14. Sector Salmarco Tatal, 15. Muelle de Piedra-Tierra del Moro, 16. Playa Arica/Cabeza de Pezónes, 17. Playa Chirino, 18. Pasaje, 19. Muelle Histórico de Talca. Base total a medir 19 Diseños.
5	Región de Antofagasta	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de anteproyecto y con su análisis participativo en el año y N. de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año (*100)	%	-	7	10	70%	70%	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo - Matriz de Acciones relevantes - Matriz de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto - Ser fotográfico de la actividad - Planilla de cierre año, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	INTERNO	- Se entregará como actada participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios/as (sus usuarios/directores) del proyecto, actores políticos públicos y privados - El indicador mide para Diseños ítemos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FND - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Construcción y de Emergencia - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 FENER, Sectorial y Diseños ítemos, con la información del Estado de los diseños, elaboradas por el Departamento de Planificación
5	Región de Antofagasta	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cambio de Contratos de Obra terminados y receptoristas cuyos planos As-Built actualizan la información de los Actos de Infraestructura	(A)75%+(B)25% *100	%	-	2,56	3,2	20%	50%	80%	10%	1. Oficio Conductor de obra de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015 a la División de Construcciones NC adjuntados • Planos Finales en papel y/o • Digitalización. Color de estos Planos y/o • Archivos digitales en formato CAD 2. Oficio Conductor de obra de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntados • Planos Finales en papel o Digitalización. Color de estos Planos originales y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built) 3. Planilla de cierre Sectorial y FND, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2018. 4. Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definidos entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	INTERNO	a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante b- N. de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017 B) (C) a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015 b- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015. Definidas a Marzo 2017 y corroboradas con la División de Construcciones Para el caso los contratos del grupo B podrán ser validados como As-Built el Archivo CAD (DWG) o el As-Built en Paper, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar reconocido la Obra.
												TOTAL	100%									

Nº	Región	Objetivo del indicador	Nombre del indicador	Acuerdo/Instrumento	Fórmula de ajuste	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034	Meta 2035	Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038	Meta 2039	Meta 2040	Meta 2041	Meta 2042	Meta 2043	Meta 2044	Meta 2045	Meta 2046	Meta 2047	Meta 2048	Meta 2049	Meta 2050	Meta 2051	Meta 2052	Meta 2053	Meta 2054	Meta 2055	Meta 2056	Meta 2057	Meta 2058	Meta 2059	Meta 2060	Meta 2061	Meta 2062	Meta 2063	Meta 2064	Meta 2065	Meta 2066	Meta 2067	Meta 2068	Meta 2069	Meta 2070	Meta 2071	Meta 2072	Meta 2073	Meta 2074	Meta 2075	Meta 2076	Meta 2077	Meta 2078	Meta 2079	Meta 2080	Meta 2081	Meta 2082	Meta 2083	Meta 2084	Meta 2085	Meta 2086	Meta 2087	Meta 2088	Meta 2089	Meta 2090	Meta 2091	Meta 2092	Meta 2093	Meta 2094	Meta 2095	Meta 2096	Meta 2097	Meta 2098	Meta 2099	Meta 2100
5	Región de Anca y Pámacota	Entrega Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nomina de vaticos	Porcentaje de vaticos enviados en nomina a DC/F a más tardar un día hábil antes del inicio del concepto	Nº de vaticos individuales generados en nomina a más tardar un día hábil antes del inicio del concepto. N: total de vaticos pagados en el periodo T100	%	25%	18	30	50%	50%	50%	10%	Reporte Anual de vaticos obtenido desde SICDF y enviados por DC/F a los Servicios	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	El alcance del indicador será a nivel nacional 1. Para el año 2017 se consideraran los vaticos por conceptos que inicien a contar el 01 de febrero de 2017 hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo 2. El indicador se establecerá solo para vaticos individuales pagados con presupuesto sectorial (S, Z) a nivel central y regional 3. Se excluyen los conceptos que correspondan a una modificación de obra anterior 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA en los equipos de trabajo se medirá por temas que varían entre 50%, 50% y 10% en base al nivel de cumplimiento del año 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las emergencias situaciones de emergencia, excepciones, conceptos de autorizados con acciones constructivas, etc.). En ningún caso la tolerancia definida en el punto anterior deberá exceder los 5 días. CONSIDERACIONES: El indicador se medirá en base a los vaticos, distribuidos según el cronograma de ejecución, de acuerdo a la información de los conceptos de	TRANSVERSAL																																																																					
5	Región de Anca y Pámacota	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contengan análisis de PAC en el año T. N: de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año T100	%	-	7	10	70%	70%	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo - Minuta de Actores relevantes - Minuta de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto - Ser fotográfico de la actuación - Planilla de cierre año T con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2016, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios (usuarios) directos de los proyectos, actores políticos públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultora, con financiamiento sectorial y FMDR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la cantidad de obras del año 2017 (FMDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información de Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación	INTERNO																																																																					
6	Región de Anca y Pámacota	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año T respecto de total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	Numero total acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura Regional en el año T. N: total de proyectos contemplados en los planes de territoriales de infraestructura Regional T100	%	-	5	7	57%	57%	71%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría a Oficio del jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños Internos, el jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	BASE DE MEDICIÓN: - Plan de Anca contempla intervención en 7 proyectos localizados de la Región de Anca y Pámacota: 1. Sendero Interpretativo Cuelvas de Ancozta, 2. Playa Brava, 3. Ex - Isla Anca, 4. Avenida Negra, 5. Playa Corazones, 6. Chichino, 7. Puerto Pequeño Anca y Anca. Base total a medir 7 Diseños.	INTERNO																																																																					
5	Región de Anca y Pámacota	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construido y/o conservados en el periodo	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconocidas: cuyos planos as-built actualizarán la información de los Actos de Infraestructura	(A*70%+(B*20%)/100	%	-	1,92	2,4	20%	60%	80%	30%	1. Oficio conductor de envío de planos as-built terminados entre 2010 y 2016 a la División de Construcciones NC adelantando: - Planos Finales en papel y/o - Digitalización Color de estos Planos y/o - Archivos digitales en formato CAD 2. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adelantando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales y - Archivos digitales en formato CAD (Papeles o As-Built) 3. Planillas de cierre Sectorial y FMDR que muestren las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2016 4. Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2016 definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	(Donde: A= (a-b) a= Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 en adelante. b= Nº de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2010 hasta el 30-09-2017 B= (c-d) c= Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2016. d= Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015 Definidas a Marzo 2017 y accedidas con la División de Construcciones Para el caso los contratos del grupo B podrán ser validos como As-Built el Archivo CAD(DWG) o el As-Built en Papel debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. - Para medir en el Factor A debe estar reconocida la Obra.	INTERNO																																																																					
Región de Anca y Pámacota												TOTAL	100%																																																																														

Región	Módulo (Área)	Organización (Ente colaborador)	Número de indicadores	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2016	Meta actualizada (según calendario)	Meta actualizada (según calendario)	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Porcentaje actual	Medio de Verificación	Frecuencia de medición	Estrategia	Análisis de causas	Origen	Nivel de cumplimiento	Responsable	Metas y resultados		EFECTIVIDAD META
																					Reporte	Resultado	
8	Región de Aysén	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nomina de vaticos	Porcentaje de vaticos enviados en nómina a más tardar el día 10 del mes del inicio del comedio. N° total de vaticos pagados en el periodo T100	N° de vaticos individuales generados en nómina a más tardar en día 10 del mes del inicio del comedio. N° total de vaticos pagados en el periodo T100	%	23%	114	227	50%	50%	50%	100%	Reporte Anual de vaticos obtenido desde SIOCF y enviados por DCV a los Servicios	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director a Regional	6) Alcance del indicador será a nivel nacional: 1) Para el año 2017 se consideraran los vaticos por comedios que inicien a contar del 01 de febrero de 2017 hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2) El indicador se establece solo para vaticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (S, 21) a nivel central y regional. 3) Se excluyen los comedios que correspondan a una modificación de otro comedio. 4) El Servicio para definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales inhabilitaciones de emergencia, inhabilitaciones comedios de autoridades con acciones conductoras, etc. En ningún caso la tolerancia definida en el punto anterior deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nomina de vaticos disminuye luego de su ingreso deberá reincorporarse como indicador en los Comedios de Proceso en Cultura (SIOCF) o en Comedios de Mantenimiento de la Cultura (SIOCF).	TRANSVERSAL	
8	Región de Aysén	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplan análisis de PAC en el año 1. N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año 1(T100)	%	-	7	10	70%	70%	70%	100%	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Miembros de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo Matriz de Acciones relevantes Matriz de seguimiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. Sal fotográfico de la actividad Planta de cierre año 1, con estado de los diseños enviados por el Decanato de Planificación al 10 de enero de 2018 mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final 	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director a Regional	<ul style="list-style-type: none"> Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios (usuarios/as) directos/as de los proyectos, acciones políticas públicas y puentes. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDP. Se establece de la medición se este indicador a los Diseños de Construcción y de Emergencia. La base a medir será la planta de cierre del año 2017 (FNDP Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños elaborada por el Decanato de Planificación. 	INTERNO	
3	Región de Aysén	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconstruidas cuyos planos as-built actualizarán la información de los Actos de Infraestructura	$(A*70\%)+(B*30\%)*T100$	%	-	9.44	11.8	20%	50%	80%	100%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2015 y 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales en papel y/o Digitalización. Color de estos Planos, y/o Archivos digitales en formato CAD. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales en papel o Digitalización. Color de estos Planos originales; y Archivos digitales en formato CAD (Flejes a los As-Built). Plantillas de cierre Sectorial y FNDP que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2018. Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2016, enviado entre a División de Construcciones y Direcciones Sectoriales a marzo 2017. 	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director a Regional	<ul style="list-style-type: none"> Dígitos A+ (a,b) Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante Nº de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-06-2017 B+ (c,d) Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2016 Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015. Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B podrán ser validados como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel, siempre que sea validado por la Dirección Regional respectiva. 	INTERNO	
Región de Aysén													TOTAL	100%									

Nº Contrato	Nombre Proyecto	Objetos del contrato categorizados	Normativa aplicable Indicador	Medición Indicador	Formula de cálculo	Valor a evaluar	Meta 2016	Desarrollo de actividad en el 2016	Desarrollo de actividad en el 2017	Procentaje de ejecución JUNIO 2017	PROFUNDIZADO SEPTIEMBRE 2017	Meta 2017	Ponderación	Medidas de implementación				Frecuencia de medición	Descripción	Acción de control	Carácter	Tipo de intervención	Repositorio de datos	Medio y responsable	EJECUCIÓN META													
10	Región de Los Lagos	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas. Suyos planos as-built actualizaren la información de los Activos de Infraestructura	(A*750%+(B*20%)/7100	4	10.04	23.3	14%	85%	80%	10%		NC acortando - Planos Finales en papel y/o - Digitalización Color de estos Planos y/o - Archivos digitales en formato CAD 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC acortando: - Planos Finales en papel o Digitalización Color de estos Planos originales y - Archivos digitales en formato CAD (Fines a los As-Built) 3- Planillas de obra, Sectorial y FMSR, que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2017 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2016, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directorio Regional	Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017 B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015 d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2016. Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, cooran ser validos como As-Built al Archivo Cad(DWG) o al As-Built en Papel debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. * Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.																	INTERNO
Región de Los Lagos												TOTAL	100%																									

Nº	Actividad	Objetivo del ítem subejecutivo	Número de indicadores	Indicador de proceso	Formulas de cálculo	Meta 2016	Indicador de proceso	Indicador de resultado	Indicador de proceso	Indicador de resultado	Indicador de proceso	Indicador de resultado	Indicador de proceso	Indicador de resultado	Indicador de proceso	Indicador de resultado	Indicador de proceso	Indicador de resultado	
11	Región de Los Ríos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Promover que al menos un 95% de la cartera que amara tener RATE tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que el 31 de diciembre del 2017 las inciativas de inversión de la Norma de Respaldo de Ley de Presupuestos 2016 tengan el RS. 3. Que las inciativas de inversión de amate obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	GESTION RS OPCORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2016 (Formulario B1) enviado a DIRECS e inciativas de inversión nuevas y amate con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2016 y en las solicitudes de decreto inicial 2016 del servicio.	$\frac{(a+b)*25 + (c+d)*50 + e*75}{f+g+100}$	%	70%	0.84	1	0%	25%	10%	Agosto 2017 - Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>Definición de los Contingentes de la Norma de Cultivo</p> <p>a) Nº de inciativas de inversión nuevas con RATE RS comenadas en el formulario B1 (Matrón, Espagnon) al momento de la envío a DIRECS</p> <p>b) Nº total de inciativas de inversión nuevas comenadas en el formulario B1 (Matrón, Espagnon) enviado a DIRECS</p> <p>c) Nº de inciativas de inversión con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas comenadas hasta el día 31 de diciembre de 2017 comenadas en el Decreto inicial 2016 amate por el Decreto</p> <p>d) Nº total de inciativas de inversión nuevas comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión nuevas adicionales comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>e) Nº de inciativas de inversión de amate con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión de amate comenadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016 amate por el Servicio</p> <p>f) Nº total de inciativas de inversión de amate comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión de amate adicionales comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>g) Nº de solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>h) Nº de inciativas de inversión de amate comenadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión de amate adicionales comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>i) Nº de solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>j) Nº de inciativas de inversión de amate comenadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión de amate adicionales comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>k) Nº de inciativas de inversión de amate comenadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión de amate adicionales comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016</p> <p>l) Nº de inciativas de inversión de amate comenadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 comenadas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016 + Nº de inciativas de inversión de amate adicionales comenadas en las solicitudes de decreto inicial 2016</p>
11	Región de Los Ríos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto de Registro/N total de contratos terminados en el periodo definido(100)	$\frac{N^{\circ} \text{ de contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto de Registro/N total de contratos terminados en el periodo definido}(100)$	%	70%	80	100	80%	80%	80%	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2016 al 30/06/17</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura y del Urbanismo, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo y Subdirección de Obras</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Título X del RCOF" y "Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerto Mil del Trabajo</p> <p>4. Se incluye contrato terminados a los contratos de obra con recepción provisoria y obra y consultoría contra entrega de informe de término de ejecución a Artículo 81 de RCTC</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio</p> <p>CONDICIONES DE EJECUCION: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuara manteniendo el cumplimiento en caso que algun Servicio cumpla agregado</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su ingreso, deberá reingresarse como indicador en los Comandos de Desempeño Colectivo (COC) y seguir cumpliendo las condiciones de ingreso señaladas anteriormente</p>
11	Región de Los Ríos	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión	Porcentaje de Perfiles aprobados de inciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de inciativas nuevas	$\frac{(a+b)*50 + (c+d)*40 + 100}{f}$	%	50%	2	4	10%	50%	50%	semestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>Definición de la formula de calculo</p> <p>a) Nº de Perfiles aprobados respecto de universo o al 30 de junio del año 2017</p> <p>b) Nº total de inciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017</p> <p>c) Nº de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017 del universo o</p> <p>d) Nº total de inciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017</p> <p>e) El indicador mide a nivel Regional</p> <p>f) Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben comenar al menos 2 inciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, minimo 4 propuestas de perfil por año</p> <p>Se entenderá por inciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La que corresponden a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores Las que puedan surgir de inciativas propuestas en Estudios Básicos <p>El análisis del perfil deberá cumplir con varias a sereno en donde participe un equipo multidisciplinario, de registro nivel central y matriz de trabajo</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles preestablecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección</p> <p>La confirmación de la necesidad de validación de la inciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en esta a sereno reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad empresarial con los beneficiarios, as sereno en otras actividades relevantes</p>
11	Región de Los Ríos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 81 días como máximo de la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$\frac{N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 81 días como máximo de la fecha programada en la planilla de enero del año 2017}}{N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017}}$	%	30%	2	5	33%	33%	33%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>1. Planilla de programación del subtitulo 31 de mes de enero del año 2017 enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita alguno tenga fecha de licitación programada y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de uno, enviado a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAPF con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar, el 12 de enero del año siguiente</p> <p>3. Planilla de programación del subtitulo 31 de mes de enero del año 2017 enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación y el documento que acredite su validación.</p> <p>Para el caso de APR, concordado con licitaciones programadas en planilla de enero: licitaciones programadas en planilla de uno, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación</p> <p>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sean para su validación</p> <p>Cuando a fecha de licitación programada sea 31 de noviembre o posterior, se entenderá que el pago máximo, acceso para la publicación de la licitación para el 31 de diciembre del año, por lo que se acordará que en este caso el pago máximo será menor a 81 días</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se consideraran como publicadas en el plazo</p> <p>Año enero a diciembre 2017</p> <p>1) Licitación no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no seban tener los mismos contratos)</p> <p>Excluyentes de la base de licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1) Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si otras licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todos. Sólo se consideraran licitaciones de obras, estudios y asesorías designaciones CO2 (COC)</p> <p>2) Los decretos demoren en hacerse más de 20 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio</p> <p>3) Las autoridades (Ministerio o Subsecretaría) desistan de licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4) La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente</p> <p>5) La licitación dependa de recursos o bienes no resueltos oportunamente</p> <p>6) Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto sin que existan ítemes técnicos explícitas, juzgare a criterio de la Jefeatura del Departamento de Sesión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p>

Nº Proyecto	Nombre Proyecto	Objetivos del proyecto o subproyecto	Nombre punto indicador	Indicador utilizado	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2016	Meta alcanzada 2016	Meta alcanzada 2017	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	ACTA 2017	Puntos acumulados	Medio de medición	Frecuencia de medición	Gravidad	Ámbito de control	Grado de avance	Tipo de medición	Responsable	Notas y observaciones	EFECTIVIDAD META		
11	Región de Los Ríos	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de váticos	Porcentaje de váticos enviados en nómina a "CyF" a más tardar un día antes del inicio del comedio. N° total de váticos pagados en el periodo T/100	N° de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedio. N° total de váticos pagados en el periodo T/100	%	23%	170	340	10%	10%	50%	10%	Reporte Anual de váticos obtenido desde SICOF y enviado por DGCF a los Servicios	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	El alcance del indicador será a nivel nacional: 1. Para el año 2017 se considerarán los váticos por comedios que no cuenten con el 01 de febrero de 2017 hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo 2. El indicador se establecerá solo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (S6 211a nivel central y regional) 3. Se excluyen los comedios que correspondan a una modificación de otro anterior 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA en los equipos de trabajo se medirá por turnos que serán entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento de año a año. CONDICIONES DE IMPRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia de 50% restante comienza todas las actividades relacionadas de emergencia, reparaciones, comedios de autoridades con asessorías, conductores, etc.) En ningún caso la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 Rds. CONDICIONES DE REIMPRESO: Si la gestión oportuna de nómina de váticos disminuye luego de su registro, deberá reconstituirse como indicador en los Comandos de Planificación, Control y Seguimiento (CPC) sobre el periodo de medición de gestión.	TRANSVERSAL		
11	Región de Los Ríos	Contribuir al desarrollo social de recreación y turismo a través de la prestación de servicios de infraestructura en el borde costero fluvial y lacustre	Diseños Terminados de los Planes Temporales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura temporal en el año T respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura temporal	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Temporales de Infraestructura Regional en el año T) / (N° total de proyectos contemplados en los planes de temporales de infraestructura Regional) T/100	%	-	8	28	21%	21%	20%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consulta u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños nuevos, el Jefe de la División proyectos, deberá emitir un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Puntuales y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	BASE DE MEDICIÓN: - El Plan Rio Bueno contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos: 1. Barneche Municipal de Rio Bueno, 2. Barnecheo Cacule, 3. Puerto Viejo Trunco, 4. Muelle Fluvial Trunco, 5. Muelle Fluvial Larrancura, 6. Sector Pajón Ulla, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Saferencia via navegación Trunco, 9. Saferencia via de navegación Trunco-La Barra. - El Plan Bordo Costero Los Ríos contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos: 1. Costanera Valdivia, 2. Costanera Cultural, 3. Costanera Colico, 4. Jaca Animas, 5. Los Molinos, 6. El Plojo, 7. Parque Náutico Depoente, 8. Bordo Lacustre Rio Fria, 9. Costanera Panguelín, 10. Playa Chaudun, 11. Bordo Lacustre Colanese, 12. Bordo Lacustre Pizarra, 13. Bordo Lacustre Lago Balmuza, 14. Costanera Lago Blanco, 15. Costanera Funtoso, 16. Bordo Lacustre Marthue, 17. Sector Puerto Láp, 18. Bordo Lacustre Pajón Nuevo (Lago Ranco), 19. Bordo Lacustre San Pedro (Lago Ranco). Base total a medir 28 Diseños.	INTERNO		
11	Región de Los Ríos	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año T / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año T/100	%	-	7	10	70%	70%	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa - Minuta de Planificación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo - Matriz de Análisis de Necesidades - Matriz de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad - Planilla de cierre año T, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios (usuarios) (directos) de los proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consulta, con financiamiento sectorial y FNER. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservación y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre de año 2017 (FNER Sectorial y Diseños nuevos) con la información del Estado de los Diseños elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO		
11	Región de Los Ríos	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Actos de Infraestructura	(A+75%)+B/20% T/100	%	-	5	10	33%	28%	50%	20%	1. Oficio conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015 a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales en papel y/o - Digitalización Color de estos Planos, y/o - Archivos digitales en formato CAD 2. Oficio conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales en papel y/o Digitalización Color de estos Planos originales y - Archivos digitales en formato CAD (Fines a los As-Built). 3. Planillas de cierre Sectorial y FNER que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2018. 4. Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Donde: A= (a) - N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante b= N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-06-2017 B= (cid) c= N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015 d= Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015. Definidas a Marzo 2017 y acoradas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B podrán ser validados como As-Built al Archivo CAD(WG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. * Para medir en el Factor A debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO		
Región de Los Ríos													TOTAL	100%										

N° Unidad	Activos Realizados	Objetivo del ciclo de evaluación	Procedimiento de Evaluación	Resultados Indicados	Fórmula de Medición	Meta 2017	Meta 2018	Indicador	Meta 2019	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de Medición	Frecuencia de Medición	Duración	Ámbito de Cobertura	Sentido	Tipo de Medición	Responsable	Notas y observaciones	Observación
12	Región de Magallanes	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) 2. Que al 31 de diciembre de 2017 las iniciativas de inversión de la Norma de Respaldo de Ley de Presupuestos 2018 tengan el RS 3. Que las iniciativas de inversión de inversión otorgadas el RS al 31 de diciembre de 2017.	GESTION RS (CERTIFICADO)	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPRE-S e iniciativas de inversión nuevas y ampliación de RATE RS al 31 de diciembre de 2017 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 y en las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio.	(a/b70.25 + c/d70.14) * 100	%	73%	0.84	1	9%	25%	25%	20%	Oficio	Agosto 2017-Enero 2018	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 Marco y expansión) al momento de su envío a DPRE-S b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 Marco y expansión enviado a DPRE-S c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas autorizadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017 contenidas en las solicitudes de Decreto Inicial 2018 enviadas al Servicio d = N° total de iniciativas de inversión de inversión contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas autorizadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017 contenidas en las solicitudes de Decreto Inicial 2018 enviadas al Servicio 1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Norma Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones listadas de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones 2. Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DPRE-S que contenga RATE Servicio Region y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Norma Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones listadas de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones 4. Oficio o Memorandum entregado por el Decpto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la primera sección del indicador (a/b70.25) 4.2 Medición de la tercera sección del indicador (c/d70.14) 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos A y B identificado en el listado: a) Las iniciativas de inversión incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentadas al Congreso b) EL RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentadas al Congreso d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento	TRANSVERSAL
12	Región de Magallanes	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información confiable y oportuna	Contratistas y Consultores calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto de Registro	(N° de contratos terminados con calificación informada por el Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	70%	80	100	80%	10%	80%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: la medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/06/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en los siguientes equipos: División de Infraestructura, Mal Urbana, División de Ingeniería, Subdivisión de Desarrollo y Subdivisión de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén incorporados con las formas de calificación del "Título X del RCTP y Título X del RCTC. Excluyen contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria y consultoría cuyos entrega el informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se mide de la medición los procesos que no han sido calificados y solo la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios CONDICIONES DE REGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento en caso que algún Servicio haya mejorado. CONDICIONES DE RENEGOCIAR: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectiva (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
12	Región de Magallanes	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión	Porcentaje de Planes aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Planes aprobados de iniciativas nuevas	(a/b70.00 + c/d70.40)*100	%	50%	2	4	10%	10%	50%	10%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre Acta Mesa de Trabajo Cartula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyecto y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Planes aprobados respecto de universo B al 30 de junio del año 2017 b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017. c = N° de Planes aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo A d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017. 2. El indicador mide a nivel Regional. 3. Indicador: Oficios del Departamento de Planificación deben contener a menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que no tengan perfil de estudios básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con veritas y términos en donde participe un equipo multidisciplinario de región y nivel central y metas de trabajo. De aquellas que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles orientacionales que se encuentran publicados en el subo Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en mesa de trabajo reunión con autoridades locales, reuniones con la comunidad organizada con otras instancias orientadas entre otros actores relevantes.	INTERNC
12	Región de Magallanes	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 01 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 01 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero) / total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1*100	%	-	1	0	40%	40%	40%	10%	1. Planilla de programación del subfin 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta) incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada y el documento que acredite su aplicación. Para el caso de APR se incluye la planilla de envío enviada a más tardar el 31 de agosto, y el documento que acredite su aplicación. 2. Informa emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subfin 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta) incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones; la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su aplicación. Para el caso de APR, considerando con licitaciones programadas en planilla de envío = licitaciones programadas en cuenta de junio, indicando los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su aplicación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su aplicación.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 31 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año, por lo que se aceptará que en ese caso el plazo máximo será menor a 01 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2017. El indicador no mide cuando se realizan menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones de poder incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se otorga en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola se considerará esa fecha de licitación real para todos. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004). 2. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos después de causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministerio o Subsecretaría) ocaídas no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o tiempos previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda no identifique las programaciones que el Servicio solicite en Proyecto de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas que justifiquen la cesatura del Departamento de Presupuesto de secciones o procesos o no la inclusión de la licitación respectiva.	TRANSVERSAL

N°	Región	Objetivo del programa	Indicador	Medida	Forma de alcance	Unidad	META	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
12	Región de Magallanes	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de valores	Porcentaje de valores enviados en nómina a DCyF a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido. N: total de valores comedido	N° de valores individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido. N: total de valores pagados en el periodo *100	%	23%	70	130	50%	50%	50%	20%	Reporte Anual de valores ordenado desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	El alcance del indicador será a nivel nacional. 1- Para el año 2017 se considerarán los valores por comedidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2- El indicador se establecerá solo para valores individuales, pagados con presupuesto sectorial (S1, S11) a nivel central y regional. 3- Se excluyen los comedidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflexar el alcance a nivel nacional. Para la DGA en los equipos de trabajo se medirá por turnos que serán entre 50% 50% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional igual o superior a 50%; el grado de tolerancia del 50% restante comenzará desde las normales situaciones de emergencia, excepciones, comedidos de autoridades con concesiones, construcciones, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE VENCIMIENTO: Si la gestión oportuna de nómina de valores demora luego de su ingreso, deberá incorporarse como indicador en los Comedidos de Emergencia, Construcción y Reparación de Infraestructura.	TRANSVERSAL					
12	Región de Magallanes	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	(N de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de anteproyecto y contengan análisis de PAC) en el año 1. N: de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año 1/100.	%	-	7	10	70%	70%	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matriz de Actores relevantes. - Matriz de levantamiento de necesidades y cómo estas son abordadas por el anteproyecto. - Ser fotográfico de la actividad. - Planilla de cierre año 1, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entregará como activo participativo a instancias que involucran a los y las beneficiarias usuarias (las directores(as) de proyectos, actores políticos públicos y privados). - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultora, con financiamiento sectorial y FNDP. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Construcciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017, FNDP, Sectorial y Diseño Interno, con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO					
12	Región de Magallanes	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los proyectos de infraestructura construida y/o contratados en el período	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminados y reconocidos, cuyos planos As-Built actualizarán la información de los Archivos de Infraestructura	((A/750%+(B/20%)/100	%	-	3,36	4,2	40%	50%	50%	10%	1- Criterio de selección de obras reconocidas terminadas entre enero y marzo de la división de Construcciones NC adjuntando: a- Planos Finales en papel y/o b- Digitalización. Color de estos Planos y/o c- Archivos digitales en formato CAD 2- Oficio Constructor de año de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: a- Planos Finales en papel y/o Digitalización. Color de estos Planos originales y b- Archivos digitales en formato CAD (Físico a los As-Built) 3- Planillas de cierre Sectorial y FNDP que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018 4- Listado de Contratos de Obras terminados entre 2015 y 2016 definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Donde: A= (a) = N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante B= (b) = N° de obras y construcciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-06-2017 B= (c) = N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 a 2018 = Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2016. Definidas a Marzo 2017 y acomodadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, se contarán los válidos como As-Built el Archivo CAD (DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar reconocida la Obra	INTERNO					
Región de Magallanes														TOTAL	100%												

Nº	Región	Indicador	Descripción del indicador	Categoría	Fórmula de cálculo	Unidad	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Frecuencia	Estrategia	Ámbito de acción	Objetivo	Tipo de medida	Iniciativa	Impacto	Resumen de resultados	Observaciones	Estrategia	Meta
11	Región de Tarma	Avanzar el nivel de eficiencia definido en el caso de los recursos Sectoriales de inversión presupuestaria. 1. Promover que al menos un 50% de la carga que amerita tener RATE tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las incativas de inversión de la Norma de Respaldo de Ley de Presupuestos 2018 tengan en RS. 3. Que las incativas de inversión de amparo tengan en RS al 31 de diciembre del 2017.	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a OPRÉS a incativas de inversión nuevas y amparadas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 y en las solicitudes de amparo con anterioridad al 2018 del servicio.	GESTION RIS GIGORTUNO	$(a+b)/25 + (c+d)*90 + e/(100)$	%	70%	0.84	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de los Componentes de la fórmula de Cálculo a) Nº de incativas de inversión nuevas con RATE RS enviadas en el formulario B1 Anexo (Esperanza) al momento de la envío a OPRÉS. b) Nº total de incativas de inversión nuevas con RATE RS enviadas en el formulario B1 Anexo (Esperanza) a OPRÉS. c) Nº de incativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión nuevas con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. d) Nº de incativas de inversión nuevas con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión nuevas con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. e) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad al 2018 del servicio. f) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. g) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. h) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. i) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. j) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. k) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. l) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. m) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. n) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. o) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. p) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. q) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. r) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. s) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. t) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. u) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. v) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. w) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. x) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. y) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. z) Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de incativas de inversión de amparo con anterioridad a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018.	TRANSVERSAL		
12	Región de Tarma	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, tratándose con información confiable y oportuna.	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por el Servicio al Depto. de Registros.	Contratistas y Consultores calificados	$(A+B)/100$	%	70%	80	100	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores.	TRANSVERSAL	
13	Región de Tarma	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de incativas nuevas.	Porcentaje de Perfiles aprobados de incativas nuevas.	$(a+b)/200 - (c/d)*10/100$	%	50%	2	4	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/06/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de faltados en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura y el Sistema, División de Ingeniería, Subdivisión de Desarrollo y Subdivisión de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Tránsito del RCTC y Tránsito del RCTC (Activos) contratos con el Cuadro Múltiple de Trabajo. 4. Se excluyen los contratos terminados a los contratos de obra con recepción provisoria y Acta y consultoría contra entrega de informe de término de ejecución a Artículo 81 de RCTC. 5. Se aplica a los contratos tanto nivel nacional como regional. 6. Se excluyen de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicho calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No ocurren de continua monitoreando el cumplimiento en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	INTERNO		
14	Región de Tarma	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables.	Generación oportuna de nombramientos de valorec.	Porcentaje de valores emitidos en nombramiento de valorec.	$(A+B)/200 - (C/D)*10/100$	%	25%	40	70	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Reporte Anual de valorec obtenidos desde SICOP y enviados por DGV a los Servicios.	TRANSVERSAL		
15	Región de Tarma	Mostrar la calidad de los procesos participativos.	Porcentaje de antropometría que cuenten con análisis participativo.	Porcentaje de antropometría que cuenten con análisis participativo.	$(A+B)/200 - (C/D)*10/100$	%	70%	7	10	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. Mantenedor de Actores relevantes. Mantenedor de necesidades y como estas son abordadas por el antropometría. Set fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año: con estado de los diseños emitida por el Departamento de Planificación al 10 de mayo de 2015, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	INTERNO		
16	Región de Tarma	Actualización de la información y registro de obras y etapas de los actos de infraestructura construidos y/o contemplados en el periodo.	Cantidad de Contratos de Obras terminados y negociados como planos As-Built actualizados a la información de los Actos de Infraestructura.	Cantidad de Contratos de Obras terminados y negociados como planos As-Built actualizados a la información de los Actos de Infraestructura.	$(A+B)/200 - (C/D)*10/100$	%	40%	4	8	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2015 y 2016 a la División de Construcciones NC adjuntados: - Planos Finales en papel y/o - Archivos digitales en formato CAD. 2. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntados: - Planos Finales en papel. Digitalización Color de estos Planos originales y/o - Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built). 3. Planillas de cierre Sectorial y FNDR que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2016. 4. Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015 definidos entre a División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	INTERNO		
Región de Tarma												TOTAL														100%					

Nº	Región	Indicador	Objetivo del indicador	Medida de gestión	Unidad de medida	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2017	Unidad de medida	META 2017	Unidad de medida	META 2017	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida
12	Región de Valparaíso y O'Higgins		Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Promover que al menos un 50% de la cartera que ampara con el RATE tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la Nominación de Respaldo de Ley de Presupuestos 2018 tengan al RS 3. Que las iniciativas de inversión de análisis obren en el RS al 31 de diciembre del 2017	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DPRE, e iniciativas de inversión nuevas y análisis con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nominación de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 y en las solicitudes de decreto inicial del 2018 del servicio	%	3ab*0.25 + c*0.70 - e*0.15/100	%	73%	0.84	1	0%	25%	10%	Agosto 2017 Enero 2018	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 Marco y Expansión al momento de su envío a DPRE. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 contenidas en la Nominación de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 contenidas en las solicitudes de decreto inicial del 2018. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 contenidas en las solicitudes de decreto inicial del 2018. d = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 contenidas en las solicitudes de decreto inicial del 2018. e = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 contenidas en las solicitudes de decreto inicial del 2018. 1. Oficina o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 Marco y Expansión con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DPRE, según nota 5 2. Oficina o Memorandum entregado por el Departamento Planeación de Inclusiones de la Dirección de Planeamiento 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRE, con copia a la Dirección de Planeamiento que conenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador a) 1*0.25 2.2. Listado Excel extraído del formulario B1 Marco y Expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DPRE, que conenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5 3. Oficina o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nominación de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se no se agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión (tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a los que se no se agregó el centro de responsabilidad y las exclusiones) 4. Oficina o Memorandum entregado por el Departamento Planeación de la Dirección de Planeamiento la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección de Planeamiento que conenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador a) 0*0.50 4.2. Medición de la tercera sección del indicador a) 0*0.15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos 1 y 1* identificadas en el listado. 4.4. Las exclusiones referidas a la Nominación de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 b) EL RATE al 31 de diciembre del 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social por Servicio y Centro de Responsabilidad. 5. Las iniciativas de inversión incluidas en la Nominación de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso 6. Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRANSVERSAL		
13	Región de Valparaíso y O'Higgins		Disponer a los Servicios Electorales un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información confiable y oportuna	Contratistas y Consultores calificados	%	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Centro de Registro) / Total de contratos terminados en el periodo definido (*)100	%	70%	80	100	80%	80%	10%	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Comprobación: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de compra o consultoría terminados desde el 01/01/2016 al 30/04/17 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: "Obras de Infraestructura y Utilidades, División de Ingeniería, Subdivisión de Obras y Subdivisión de Obras" 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Tubo X del RCOP" y "Tubo X del RCTC. Excluye los contratos con el Centro Mitral del Trabajo" 4. Se incluyen los contratos terminados a los contratos de obra con recepción definitiva y única consultoría sobre entrega de informe de término de acuerdo a Articulo 8º de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes del Estado 5. Se excluyen los contratos sobre nivel central como regional 6. Se excluyen de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otro Servicio CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado CONDICIONES DE RENGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colegiado (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso referidas anteriormente	TRANSVERSAL		
14	Región de Valparaíso y O'Higgins		Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre-mediación	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	%	(a+b*0.85)/c*0.70+d*0.10	%	50%	2	4	30%	50%	10%	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles sometidos respecto su universo a al 30 de junio del año 2017 b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2017 c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017 del universo a d = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2017 El indicador mide a nivel Regional: Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 2 propuestas de perfil al año - Que no cuenten con etapas anterior - Que no cuenten con etapas anterior - Las que surjan surjan de iniciativas propuestas en Estudios Básicos El análisis de perfil deberá cumplir con vistas y formatos en donde participe un equipo interdisciplinario de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles presentados los que se encuentran publicados en el sitio Corporativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad se materializa en un informe de gestión que se realiza a través de matrices participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los usuarios beneficiarios, etc. o por otros canales relevantes	INTERNO		
15	Región de Valparaíso y O'Higgins		Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Cumplimiento Licitaciones	%	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio a más tardar el día 1 de marzo de 2017 para su validación inmediata como electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de agosto por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente 2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DPRE/PLN para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, concordado con licitaciones programadas en planilla de enero, licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su validación	%	30%	4	9	40%	40%	40%	10%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea el 31 de noviembre o posterior, se entenderá que se cumplió con la publicación de la licitación antes del 31 de diciembre del año, por lo que se considerará que un lote salió a licitar máximo tres meses antes a 31 días. Cuando las licitaciones se licitan antes del 31 de diciembre, se considerará como publicadas en el plazo: Año 1 enero a diciembre 2017 El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son conjuntas (no deben tener los mismos contratos) Exclusiones: Se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponde a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará licitaciones de obras, estudios y asesorías; asignaciones O2/O3 que no corresponden a asesores o inspectores fiscales 2. Los decretos demoren en "firmación" más de 90 días corridos desde la causal no atribuible al Servicio. 3. Las autoridades (Municipal o Subdelegación) decidan no licitar un contrato o proyecto 4. La licitación dependa del suministro de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente 5. La licitación dependa de requisitos o términos previos no resueltos oportunamente 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Presupuesto en que existan valores técnicos específicos, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva	TRANSVERSAL	
16	Región de Valparaíso y O'Higgins		Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nomina de valores	%	(N° de valores individuales generados en nomina a más tardar un día hábil antes del inicio del cómputo) / N° total de valores pagados en el periodo (*)100	%	23%	213	420	16%	50%	20%	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	El indicador mide respecto a nivel nacional: 1. Para el año 2017 se considerarán los valores por comodos que mision a contar del 01 de febrero de 2017 hasta el 29 de noviembre de 2017, que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para valores individuales pagados con presupuesto nacional SA 211 a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comodos que corresponden a una modificación de otro anterior 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en un o más equipos de trabajo con a finalidad de reflejar el aumento a nivel nacional. Para la DGA en los equipos de trabajo de medida por tiempos que van entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 80% del promedio de tolerancia del 50% restante, considerando todas las eventualidades de emergencia, excepciones, comodos con asesores, conductores, etc. En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE RENGRESO: Si la gestión oportuna de nomina de valores disminuye luego de su egreso deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colegiado (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso referidas anteriormente	TRANSVERSAL		

Nº Proyecto	Región	Objetivo del Indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Proyección Año 2019	Proyección Septiembre 2019	Meta 2017	Proyección	Medio de medición	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Carácter	Tipo de medición	Responsable	Nota a considerar	Destinatario		
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Contribuir al desarrollo social de la región a través de la provisión de servicios de infraestructura en el sector costero fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Terminales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año t respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Terminales de Infraestructura Regional en el año t / N total de proyectos considerados en los planes de terminales de infraestructura Regional) * 100	%	-	4	9	21%	21%	44%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consulta u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobados el Diseño. Si son Diseños internos el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	BASE DE MEDICIÓN - El Plan O'Higgins contempla intervención en 9 proyectos localizados de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins: 1. Sector La Boca de Rapel 2. Sector Matanza - Purilla - Caldera 3. Playa Intermío 4. Borne Costero Punta Lobos 5. Playa Puertecillo 6. Sukaemú segunda Etapa 7. Infraestructura Portuaria Tacuare - Lago Rapel 8. Laguna Cahui 9. Pichimu etapa 1 - Base total a medir 9 Diseños	INTERNO		
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de anteproyecto y contienen análisis de PAC en el año t / N de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ejecución de obras al año t * 100	%	-	7	10	70%	70%	70%	90%	Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo - Matriz de Análisis de Necesidades y como estas son aprobadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad - Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	- Se entenderá como actividades participativas a instancias que involucran a los y las beneficiarios (usuarios) directos de los proyectos: actores políticos públicos o privados. - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consulta, con financiamiento sectorial y FNDR - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR Sectorial y Diseños Internos) con la información del Estado de los diseños elaborada por el Departamento de Planificación	INTERNO		
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Actos de Infraestructura	(A*70% + B) / 20% * 100	%	-	0.12	11.4	33%	36%	80%	10%	1.- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2016, a la División de Construcciones NC, agrupados: - Planos Finales en papel y/o - Digitalización Color de estos Planos y/o - Archivos digitales en formato CAD 2.- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, agrupados: - Planos Finales en papel o Digitalización Color de estos Planos originales y - Archivos digitales en formato CAD (Filex a los As-Built) 3.- Planillas de cierre Sectorial y FNDR, que muestren las obras terminadas validas por la División de Construcciones a enero 2018. 4.- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2016, definidos entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Donde: A= (a) b) a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2010 hasta el 30-06-2017 B= (c) d) c- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2016. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2016, Definidas a Marzo 2017 y acordeas con la División de Construcciones Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Paper, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. - Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra	INTERNO		
Región de Valparaíso y O'Higgins													TOTAL	100%										

N°	Región	Objetivo del proceso administrativo	Indicador	Formulación de objetivos	Unidad	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta		
15	Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo 1. Promover que al menos un 50% de la cartera que ampara tiene RATE. Tener RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las inciativas de inversión de la Nomina de Respaldo de Ley de Presupuestos 2018 tengan el RS 3. Que las inciativas de inversión de arastre otorgadas el RS al 31 de diciembre del 2017.	GESTION RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPRES a inciativas de inversión nuevas y amstre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nomina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio	%	73%	0.84	1	0%	25%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
16	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Disponer a los Servicios Electros un Registro de Contratas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna	Contratas y Consultores Calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Registros	%	70%	80	100	50%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión	Porcentaje de Perfiles aprobados de inciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de inciativas nuevas	%	50%	2	4	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 91 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	%	30%	7	10	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
15	Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generacion oportuna de nomina de valores	Porcentaje de valores enviados en nomina a más tardar 15 días antes del inicio del cometo N° total de valores cometo	%	35%	621	1242	50%	55%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%

N° Proyecto	Región	Objetivo del programa estratégico	Prioridad y/o Valor Agregado	Metas Indicadas	Forma de ejecución	Valor Aprobado	META 2017	Ejecución al 30 de junio del 2017	Ejecución al 30 de junio del 2017	PROPÓSITO JUNIO 2017	PROPÓSITO 2017 (30 de junio 2017)	META 2017	Ejecución	Módulo de realización				Forma de ejecución	Ciclo de ejecución	Tipo de ejecución	Responsable	Nombre y ubicación	REFERENCIA		
														Actividad	Medio	Modalidad	Forma de ejecución								
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Contribuir al desarrollo social de recreación y turismo a través de la provisión de servicios de infraestructura en el litoral costero sural y lacustre	Diseños terminados de los Planes Tentativos de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura tentativos en el año: respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura tentativos	Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Tentativos de Infraestructura Regional en el año "N": total de proyectos contemplados en los planes de tentativos de infraestructura Regional/700	%	11	20	18%	11%	42%	16%	Oficina del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficina del Jefe de División de Proyectos de Diseños Si son Diseños internos al jefe de la División proyectos deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto	Annual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	<p>BASE DE MEDICION</p> <p>- El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyenusa 2. Lico 3. Playa Paula 4. Dudo 5. Iloca 8. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2. 7. BC Marino Constitución 8. Loanco 9. Curmapu 10. Peñufo 11. Caleta Maguettines 12. Playa Morroito</p> <p>- El Plan BíoBío contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BíoBío: 1. Buehuelmo 2. Desembocadura tata 3. Tumbos 4. Labuc-Cuavos de Baravantes 5. Ribera Columo Caleta del Medio 6. Bellavista Duchuco 7. Playa Negra 8. La Tonuga-El Moro 9. Talcahuano-Marina Pública 10. Boca Norte BíoBío 11. Laguna Grande 12. Sector Maule 13. Sector Schwager 14. Mundo Erizar</p> <p>Base total a medir 26 Diseños.</p>	INTERNO				
16	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de anteproyecto y contengan análisis de PAC en el año: N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año (7/100)	%	7	10	70%	75%	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo - Matriz de Actores relevantes - Matriz de equiparamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto - Set fotográfico de la actuación - Planilla de cierre año 1, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	<p>- Se entregara como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios (usuarios/as) directos/as) del proyectos, actores políticos públicos y privados</p> <p>- El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNER</p> <p>- Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservación y de Emergencia</p> <p>- La base a medir sera la planilla de cierre del año 2017 (FNER, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación</p>	INTERNO				
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o contemplados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminados y reconstruidos, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	(A/780%+B/120%/7100)	%	18.88	23.0	46%	80%	80%	18%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales en papel y/o - Digitalización Color de estos Planos y/o - Archivos digitales en formato CAD 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales en papel o Digitalización Color de estos Planos originales y - Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built) 3- Planillas de cierre Sectorial y FNER que muestran las obras terminadas, validas por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015 definidos entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	<p>Dígitos A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en sellante</p> <p>b- N° de obras y reconstrucciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-06-2017</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2016.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones Regional respectiva</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B: podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva</p> <p>- Para medir en el Factor A, debe estar reconstruida la Obra</p>	INTERNO				
Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía													TOTAL		100%										

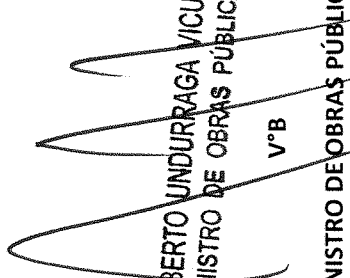
Director (S) Nacional de Obras Portuarias

Ministro de Obras Públicas

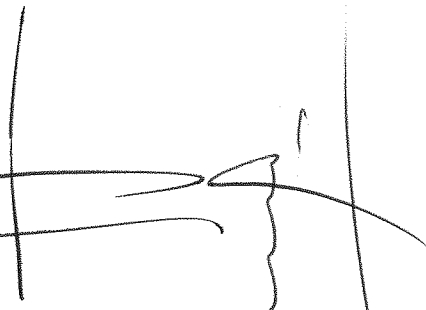
Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don. Alberto Undurraga Vicuña, asimismo del Sr. Director de Obras Portuarias (S), don Eduardo Mesina Azocar.

- 2.- **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las metas de gestión y sus indicadores, según fueron fijadas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2015 de fecha 29 de Noviembre de 2016.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sección de Auditoría interna DOP, Sección de asesoría jurídica, asociación de Funcionarios ANFUDOP, Jefe/a de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Jefe/a de la Unidad de Auditoría Ministerial.

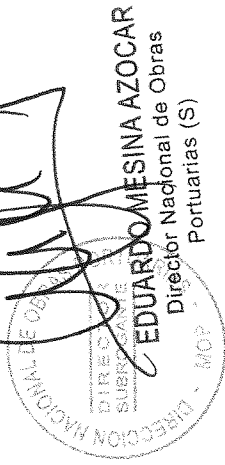
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
V°B
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



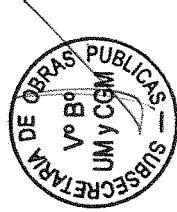

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas
V°B

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

N° PROCESO: 10774196



Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don. Alberto Undurraga Vicuña, asimismo del Sr. Director de Obras Portuarias (S), don Eduardo Mesina Azocar.

- 2.- **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las metas de gestión y sus indicadores, según fueron fijadas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2015 de fecha 29 de Noviembre de 2016.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sección de Auditoría interna DOP, Sección de asesoría jurídica, asociación de Funcionarios ANFUDOP, Jefe/a de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Jefe/a de la Unidad de Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

V°B

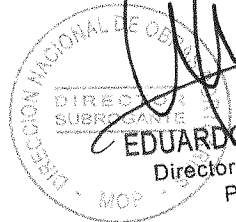
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

V°B

SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS



EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras
Portuarias (S)

N° PROCESO: 10774196

